

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que mediante escrito de fecha 21 de abril de 2021 allegado al buzón del correo electrónico de este despacho, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, allega nota devolutiva.
Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva realizada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

En virtud de dicha nota devolutiva, se ordena nuevamente oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicando el registro de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. <u>068</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>05 de mayo de 2021</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario

